



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 último párrafo y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, y con fundamento en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio N° EF/1795/2005 controlado bajo el No. de crédito 4834000995 por concepto de Multa No Fiscal en cantidad de \$ 7,580.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. Villarreal de la Garza Mario el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la Avenida Victoria con N° 693 Ote. colonia Centro, no fue localizado. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 12 y 13 de Mayo de 2005, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo Garcia Maldonado y Artemio Valdes Sifuentes manifiestan que la Contribuyente C. Villarreal de la Garza Mario, al tratar de diligenciar el oficio número EF/1795/2005 de fecha 10 de Mayo de 2005, ha desaparecido por el siguiente motivo no localizado, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra MGM LAGUNA SA DE CV, según información proporcionada por LUIS GALVAN, con el carácter de empleado del actual contribuyente-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 36 Fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 26 de Julio de 2002, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N°. EF/1795/2005, con fecha 10 de Mayo de 2005 mediante el cual se comunica el acuerdo y la convocatoria de remate en primera almoneda de los bienes embargados del crédito fiscal No. 4834000995 por concepto de Multa No Fiscal en cantidad de \$ 7,580.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. Villarreal de la Garza Mario que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante cinco días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

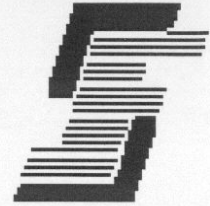
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 17 DE MAYO DEL 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA

ING. MARIO ALBERTO VALDES BERLANGA



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE.
TORREON, COAHUILA.



OFICIO EF/ 1795 /2005
Crédito Número: 4834000995
Concepto: Multa No Fiscal
Importe: \$ 7,580.00
Mas Accesorios Legales Correspondientes

VILLARREAL DE LA GARZA MARIO
VICTORIA NO. 693 OTE CENTRO
TORREON, COAHUILA

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 de Noviembre de 2000, se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VII y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2002, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 36 fracción XVIII, 37, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA fracción II, inciso B, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, **en relación al Artículo Segundo, Fracción Decimoséptima del Decreto por el que se Reforman, adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Enero de 2004**, acuerda que procede el remate del bien embargado, el cual consiste en TELEFONO FAX, MARCA SHARP, COLOR NEGRO, MODELO NO. UX-177, SERIE NO. 6724167Y, Y MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA,, MARCA BROTHER, MODELO NO. AX-310, COLOR GRIS OSCURO, SIN SERIE A LA VISTA, EN REGULARES CONDICIONES y para tal efecto se señalan las 09:00 horas del 29 de Junio de 2005, en el domicilio de la Recaudación de Rentas en Torreón, ubicado en el Blvd. Reforma No. 2435 Ote.

Obténganse los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
TORREON, COAHUILA A 10 DE MAYO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS


ING. MARIO VALDES BERLANGA

HMVL/JFRM.



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE.
TORREON, COAHUILA.



OFICIO EF/ 1795 /2005
Crédito Número: 4834000995
Concepto: Multa No Fiscal
Importe: \$ 7,580.00
Mas Accesorios Legales Correspondientes

VILLARREAL DE LA GARZA MARIO
VICTORIA NO. 693 OTE CENTRO
TORREON, COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 36 fracción XVIII, 37, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA fracción II, inciso B, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996, y con fundamento en los artículos 172, 173 fracción I, 174, 175, 176, del Código Fiscal de la Federación, **en relación al Artículo Segundo, Fracción Decimoséptima del Decreto por el que se Reforman, adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Enero de 2004**, comunica que a las 09:00 horas del día 29 de Junio de 2005, se rematará en el domicilio de la Recaudación de Rentas en Torreón, ubicado en el Blvd. Reforma No. 2435 Ote.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

TELEFONO FAX, MARCA SHARP, COLOR NEGRO, MODELO NO. UX-177, SERIE NO. 6724167Y
EN REGULARES CONDICIONES.

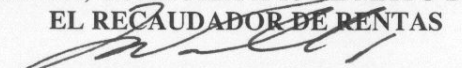
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA,, MARCA BROTHER, MODELO NO. AX-310, COLOR GRIS
OBSCURO, SIN SERIE A LA VISTA, EN REGULARES CONDICIONES.

TOTAL : \$ 640.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 640.00 (SON SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180 ,181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
TORREON, COAHUILA A 10 DE MAYO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS


ING. MARIO VALDES BERLANGA

HMVL/JFRM.